



AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO)

Promoción de la Competencia en el Sector de
Transporte Terrestre en la República de Panamá

OSCAR GARCÍA CARDOZE

Director Nacional de Libre Competencia

Evento sobre Políticas de Competencia en América Latina (*Peer-to-Peer*)

Lima, 18 de Junio de 2013



Marco Legal para la Abogacía de Competencia

Artículo 96. Funciones del Administrador. Corresponderá al Administrador el ejercicio de las siguientes funciones:

...

3. Emitir opinión, en el marco de su competencia, respecto de las leyes, los reglamentos, los acuerdos, las circulares y los demás actos administrativos, *sin que tales criterios tengan ningún efecto vinculante.*

Artículo 196. Atribución de la Autoridad

...

La Autoridad recomendará al Órgano Ejecutivo, mediante informe técnico-jurídico, que modifique, simplifique, elimine o sustituya cualquier trámite o requisito mediante el cual se regule el comercio, de modo que se promueva la competencia en el mercado.



Opinión sobre Proyecto de Ley de Regulación del Transporte Terrestre (Año 1999)

Objetivo del Informe

“...evaluar si el Anteproyecto de Ley es un instrumento adecuado para aumentar la eficiencia económica de este sector y, complementariamente, proponer los cambios necesarios para adecuarlo a este propósito. El Anteproyecto de Ley, pretende ser, en la actividad de transporte terrestre, la contraparte del proceso de formación de una economía de libre mercado en el país. Como instrumento básico de regulación del sector, el Anteproyecto tiene importancia central en términos de política económica: de esta legislación depende la existencia de condiciones adecuadas para la expansión de la infraestructura física y para el incremento de la eficiencia de los servicios de transporte terrestre de carga y de pasajeros en el país.”



Diagnóstico de la Situación hasta el Año 2012

1. Transporte Colectivo en Ciudad de Panamá

- ❑ Buses inadecuados
- ❑ Sistema informal de administración
 - Dueño del bus >> palanca (conductor)
- ❑ Sistema desorganizado con una regulación operativa deficiente por la gran cantidad de sujetos regulados
- ❑ Externalidades negativas
 - ❑ Regatas en las vías públicas (incentivo perverso)
 - ❑ Deficiente mantenimiento de las unidades
 - ❑ Accidentes y daños a terceros sin seguros que respondan
 - ❑ Contaminación auditiva y del aire

2. Precio muy bajo (\$ 0.25), con subsidio del combustible en los últimos años



Diagnóstico de la Situación hasta el Año 2012

2. Transporte Selectivo (Taxis) – Ciudad de Panamá
 - ❑ Coexistencia de un sistema pseudoformal de administración (piqueras) con conductores independientes y “taxis piratas”
 - Dueño del taxi >> palanca (conductor)
 - ❑ Aunque la tarifa está regulada (cobro por zona geográfica), la ausencia de taxímetros permite doble discrecionalidad:
 - Cobro arbitrario de tarifas
 - Destinos selectivos según zona y franja horaria
 - ❑ Sistema desorganizado con una regulación operativa deficiente por la gran cantidad de sujetos regulados
 - Recién el año pasado se unificó (¿?) el color de los taxis
 - ❑ Externalidades negativas
 - ❑ Deficiente mantenimiento de las unidades
 - ❑ Accidentes y daños a terceros sin seguros que respondan



Los Pilares del Sistema Recomendado en 1999

1. Competencia por la Ruta, no en la Ruta (Subasta Demsetz) en el Transporte Colectivo
 - ❑ Licitaciones de 2+ concesiones en la Ciudad de Panamá
 - Permite comparación de desempeño entre concesionarios
 - ❑ Mecanismo de adjudicación vía el menor precio al usuario
 - Posible impacto al fisco
2. Obligaciones que Beneficien a los Usuarios
 - ❑ Cantidad de unidades en circulación
 - ❑ Desarrollo de nuevas rutas (transversales)
 - ❑ Profesionalización de los conductores
 - ❑ Estándares de calidad del servicio
 - ❑ Seguros de asiento (cobertura a pasajeros) y daños a terceros



Los Pilares del Sistema Recomendado en 1999

1. Mejor Regulación del Transporte Selectivo
 - ❑ Instauración del taxímetro
 - Cobro por distancia recorrida y tiempo transcurrido
2. Ampliación de la Regulación al Sector de Transporte de Carga (no incluido en el proyecto de ley original), lo que tendría implicaciones incluso regionales dada nuestro ingreso al Mercado Común Centroamericano
3. Desarrollo de una Regulación para la Concesión de Infraestructuras (no incluido en el proyecto de ley original)



El Nuevo Sistema Adoptado en 2010: Metrobus

1. Se Licitaron en un Concurso Internacional 2 Concesiones en Exclusividad



- ❑ Transporte de pasajeros –oferta más alta (Mi Bus, \$269 MM)
- ❑ Administrador financiero del sistema –oferta más baja (Sonda, \$180.6 MM)



2. Beneficios

- ❑ Buses nuevos e idóneos para el transporte urbano
- ❑ Nuevas rutas (transversales)
- ❑ Transbordos gratuitos (parámetros)
- ❑ Facilita la actuación del ente regulador (ATTT)



3. Temas Pendientes

- ❑ Mejora de frecuencia en algunas rutas
- ❑ Instalación de 515 paradas y 30 zonas pagas



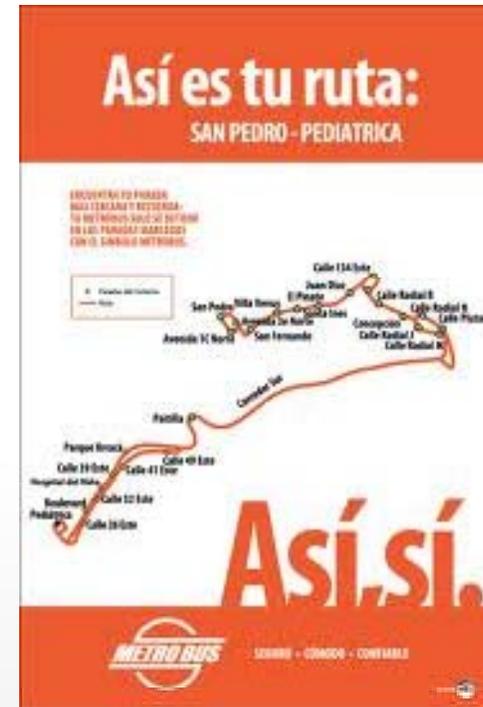


La Situación Previa del Transporte Colectivo





La Situación Actual del Transporte Colectivo





Impacto Real de la Abogacía de Competencia

1. El transporte colectivo de personas ha mejorado significativamente en los últimos años, especialmente en la Ciudad de Panamá donde es claramente de baja calidad, pero debe fortalecerse la regulación efectiva de la ATTT
2. Es posible evaluar el impacto de un cambio en la regulación que se adopta 10 años después de recomendada? Quisiéramos pensar que nuestro esfuerzo valió la pena pero hay que reconocer el papel de las circunstancias y la propia sociedad civil



Impacto Real de la Abogacía de Competencia

3. Existe un espacio para que a futuro se mejore el desempeño de este servicio retomando la recomendación de licitar al menos otra concesión para el transporte colectivo en la Ciudad de Panamá, teniendo en mente el inicio de la Línea 1 del Metro a inicios de 2014?
4. Cómo desarrollar la abogacía efectivamente en mercados duales (Ciudad de Panamá vs el resto del país), donde los desempeños de los mercados son muy distintos?



AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO)

Gracias!

OSCAR GARCÍA CARDOZE
Director Nacional de Libre Competencia

 **@Pedro_Meilan**

 **Acodeco Protege**

Evento sobre Políticas de Competencia en América Latina (*Peer-to-Peer*)
Lima, 18 de Junio de 2013